OC-DA-137

nov. 16 (Rev.)
OC-17-08

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, Rafael Irizarry Cuebas (nombre), Funcionario Principal y Harold Astor Prats (nombre), Director/a de Finanzas de 3191 (número de entidad) Corporación de la Artes Musicales (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006,* refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2015-16.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 23 (día) de Diciembre (mes) de 2016 (año).

Ejecutivo Principal

Director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 532

Jurado y suscrito ante mí por Rafael E. Irizarry Cuebas y Harold Astor Prats, mayor de edad, en calidad de Director Ejecutivo y Director de Finanzas y vecino/a de San Juan, Puerto Rico y por _____, mayor de edad, en calidad de _____ y vecino/a de _____ a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante _____.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 23 (día) de diciembre (mes) de 2016 (año).

IVÁN L. GARCÍA ZAPATA
ABOGADO - NOTARIO
PUERTO RICO

Notario Público

Sello de Asistencia Legal
0001B-2016-1222-40457437
9397
12/22/2016
$5.00

RECIBO DE PAGO
16-A2002691

Nota: [illegible] de 2017 y tiene que estar acompañada del documento que contiene la inform[illegible]*rmación Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006.* Ambos docum[illegible]cación *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La misma está di[illegible]*ww.ocpr.gov.pr*, bajo la sección *Contraloría Digital*. La entidad deberá retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por nuestros auditores.